

**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN No. 1090**

**Por la cual se aprueba la Política de Gestión Institucional de la Institución
Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 de sus numerales 1 y 13 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc.

SEGUNDO. Que es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

TERCERO. Que la **Política de Gestión Institucional** se concibe como un marco orientador para garantizar una administración eficiente, transparente y articulada con los principios misionales de la Institución. Se enfoca en el desarrollo integral de la comunidad universitaria, promoviendo la calidad académica, la investigación, la proyección social y la internacionalización.

CUARTO. Que en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día (18) de mayo del año 2016, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, se presentó para aprobación del Consejo Directivo la **Política de Gestión Institucional**, según consta en el Acta No.318 y en el orden del día correspondiente a la sesión mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar de forma unánime, según consta en el Acta 318, la **Política de Gestión Institucional** de la Institución Universitaria Colegios de Colombia-UNICOC.

ARTÍCULO SEGUNDO. La **Política de Gestión Institucional** de UNICOC se aprueba de manera integral así:

POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Política de Gestión Institucional de Unicoc, se concibe como un marco orientador para garantizar una administración eficiente, transparente y articulada con los principios misionales de la Institución. Esta política establece los lineamientos para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación, control interno y de gestión de riesgos institucionales, promoviendo una gestión basada en resultados, mejora continua y sostenibilidad, en consonancia con los retos del entorno y las expectativas de la comunidad universitaria.

I. INTRODUCCIÓN

La Política de Gestión Institucional de Unicoc se fundamenta en principios estratégicos que guían la operación integral de la Institución. Su principal objetivo es asegurar que todas las áreas de la Institución trabajen de manera conjunta, promoviendo la eficiencia administrativa, la Calidad educativa y la sostenibilidad financiera. En este contexto, la política establece las bases para la planificación estratégica, la gestión operativa y el control de los riesgos, con el fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Unicoc se enfrenta a un entorno dinámico y cambiante, en el cual las demandas del mercado laboral, las expectativas sociales y las normativas educativas evolucionan constantemente. En este sentido, la política de gestión institucional responde a la necesidad de adaptarse proactivamente a estos cambios, aprovechando las oportunidades y afrontando los desafíos de manera efectiva. Así, busca no solo cumplir con los estándares establecidos, sino también superar las expectativas de la comunidad colegial y los stakeholders externos.

Esta política se basa en principios clave como la transparencia, la responsabilidad social, la Calidad educativa, la sostenibilidad financiera, la innovación pedagógica, y el respeto a la ética institucional.

II. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la ejecución eficiente, transparente y efectiva de las decisiones estratégicas tomadas por los órganos superiores de gobierno de UNICOC, mediante la definición clara de lineamientos, procedimientos y responsabilidades específicas para la gestión académica, administrativa, financiera, tecnológica y de talento humano.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir claramente los procedimientos operativos y administrativos institucionales.
- Optimizar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales.

- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión cotidiana.
- Fortalecer la gestión del talento humano mediante procesos claros y efectivos.
- Implementar un sistema robusto de gestión documental y tecnológica.
- Asegurar la alineación constante con las directrices establecidas por el Consejo Directivo y la Rectoría.

IV. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

La implementación de la Política de Gestión Institucional será supervisada por los órganos de gobierno y dirección de Unicoc, quienes garantizarán que la planeación estratégica y operativa se ejecute conforme a los planes establecidos. El monitoreo se realizará a través de indicadores de desempeño que se definirán en cada fase de la estrategia, permitiendo hacer ajustes oportunos y mantener el enfoque en la mejora continua. Esto incluye:

1. Definición de indicadores clave de desempeño (OKR y KPI). Para cada área de la Institución, se definen indicadores que midan el progreso hacia los objetivos estratégicos. Estos indicadores se utilizan como base para la evaluación continua de la efectividad de la política.

2. Evaluación periódica. Los responsables de cada área deben realizar una autoevaluación periódica de sus actividades, con el fin de ajustar los planes de acción si es necesario.

3. Retroalimentación y ajuste. A través de los resultados obtenidos, se realizan ajustes a los procesos y actividades en función de las lecciones aprendidas y las nuevas necesidades que surjan.

V. RESPONSABLES

La responsabilidad de implementar, supervisar y cumplir esta política recae en:

- Rectoría: Lidera y supervisa la implementación global de la política.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Coordina la gestión operativa cotidiana, financiera y administrativa.
- Vicerrectoría Académica: Responsable de la gestión de procesos académicos, investigación y extensión.
- Dirección de Planeación y Aseguramiento de Calidad: Monitorea el cumplimiento y la mejora continua.
- Secretaría General: Garantiza la legalidad y transparencia documental.

- Directores y Jefes de área: Responsables de ejecutar procedimientos operativos específicos en sus respectivas dependencias.

VI. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos operativos y administrativos realizados por la Universidad UNICOC en todas sus sedes, incluyendo:

- Procesos administrativos cotidianos (compras, contrataciones, mantenimiento).
- Procesos financieros (presupuestación, ejecución, control financiero).
- Procesos académicos (matrícula, gestión docente, gestión curricular).
- Gestión del talento humano (selección, contratación, evaluación, formación).
- Gestión documental y tecnológica (manejo de archivos, sistemas de información institucional).

VII. CONCLUSIÓN

La Política de Gestión Institucional de Unicoc se presenta como una guía integral para la planificación, ejecución, monitoreo y mejora continua de todos los procesos de la Institución. Esta política no solo asegura el cumplimiento de los objetivos estratégicos, sino que también promueve un entorno de trabajo basado en la responsabilidad, la transparencia y el compromiso con la Calidad educativa. A través de un enfoque proactivo y colaborativo, Unicoc busca adaptarse a los desafíos del contexto educativo actual y seguir siendo una Institución de referencia en la formación de profesionales de Calidad

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores relacionadas con la materia o que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) de mayo del año 2016,


MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente


JAVIER BARRAGÁN ESPINOSA
Secretario General